## **DECRETO 1435 DE 2001**

(julio 17)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

## **DECRETA**:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante el Decreto número 1414 del 16 de julio de 2001, al siguiente funcionario:

## DESPACHO DEL MINISTRO

Nombre y apellido Cédula Código Cargo

Francisco José Lloreda Mera 79337350 0005 Ministro

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

D ado en Bogotá, D. C., a 17 de julio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO